



DIRECCION
CIRCUITO DE
TEATROS
NACIONALES

MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECCION DE CIRCUITO DE TEATROS NACIONALES

MINISTERIO DE GOBERNACION
Y DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

9 calle poniente y 15 Av. Norte, Edificio del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial,

Tel. 2527-7271

REF.: MIGOBBDT-DCTN-24/2019

MEMORANDO

PARA: Licda. Jenni Vanessa Quintanilla
Oficial de Información Ad-Honorem

DE: Arq. Jesús Benjamín Bran Argueta
Director de Circuito de Teatros Nacionales.

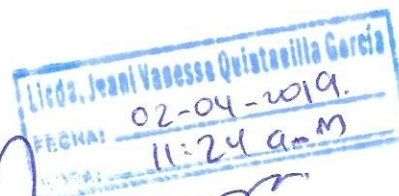
ASUNTO: Información Solicitada

FECHA: 01 de Abril de 2019



Me refiero a Memorando MEM-UAIP-87-2019 en el cual me solicita “carpeta técnica de reconstrucción del Ex Cine Jiboa de la Ciudad y Departamento de San Vicente”, informarle que aún no existe carpeta técnica lo que se ha elaborado es un perfil que dará paso para que se formule la carpeta técnica por parte de FOSEP. La cual se anexa con la información.

Atentamente,





I. NOMBRE DEL PROYECTO:

**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN EX CINE JIBOA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE,
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**

II. ANTECEDENTES:

La cultura es un elemento decisivo para la consolidación de una sociedad tolerante y capaz de convivir en armonía. El Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador productivo, educado y seguro” (PQD), establece en su objetivo 8, que se debe Impulsar la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad, para lo cual destaca varias líneas de acción entre ellas: “ el desarrollo de las artes y de la riqueza cultural del país”; “incremento del acceso de la población a bienes, productos y servicios culturales que se originan en el país” y el “Rescate y promoción de la memoria histórica y la cultura de paz”. Es por ello, que en aras de construir un espacio donde se rescate el arte y la cultura, la Dirección de Circuito de Teatros Nacionales inició un proceso para ofrecer a la población de San Vicente este espacio.

El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial a través de la Dirección de Circuito de Teatros Nacionales, ha retomado la administración de ocho inmuebles que anteriormente fueron utilizados como cines para potenciar actividades culturales en los municipios y convertirlos en centros culturales comunitarios, convencidos que la cultura es la base para el desarrollo territorial, a la fecha se han retomado las actividades para rehabilitar dichos inmuebles, dentro de los cuales se encuentra el ex cine Jiboa

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La propuesta que se desarrolla en este proyecto busca recoger mediante la construcción de un Centro Cultural los elementos sociales y administrativos que deben ser tenidos en cuenta en el fortalecimiento del desarrollo cultural, en el Municipio de San Vicente.

A través de este proyecto se busca dar opciones de vida a niños, niñas y adolescentes desde la lectura, la recreación y la cultura. Se espera que este proyecto sea una alternativa de solución y prevención de la problemática planteada.

La promoción de las actividades y las prácticas artísticas está destinada a lograr distintos fines importantes: el primero se refiere a la necesidad de fomentar el acceso a las artes. Es igualmente importante de construir la diversidad cultural y el desarrollo sostenible a partir de las manifestaciones artísticas y culturales que se desarrollan tanto a escala local como

nacional. Por otra parte, al otorgar la enseñanza de las prácticas artísticas el lugar que le corresponde en centros de transferencia como un centro cultural, esta enseñanza se convierte por su propia naturaleza en un verdadero instrumento de promoción de los valores no solo éticos sino también estéticos. Se reconoce generalmente que la educación artística despierta la creatividad y fortalece capacidades de acción, así como interés por las artes y la naturaleza.

IV. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Brinda a la Ciudadanía una infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades lúdicas y culturales mediante la construcción de un centro cultural.

V. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

A partir de la problemática arriba planteada, El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial a través de la Dirección de Circuito de Teatros Nacionales, considera necesario y urgente la construcción de un centro cultural que no solo contribuya al crecimiento económico y la creación de empleo, sino también actuará como un elemento vehicular en la transmisión de la identidad cultural, aspecto esencial en la difusión y promoción de la diversidad cultural.

A través de este centro cultural se pretende promover, preservar y fomentar la cultura por medio del arte, talento y costumbres del municipio. Se busca que este centro cultural sea hogar de artistas nacionales donde puedan ser fuente de inspiración para las nuevas generaciones. Además, se busca fomentar la cultura por medio de exposiciones, presentaciones de cine, teatro, danza, concierto y talleres

VI. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

En este apartado se debe de describir particularmente la obra a realizar, aquí se debe de visualizar las **dimensiones técnicas, los materiales que se utilizaran**, como por ejemplo: el proyecto consiste en la construcción de un centro cultural con capacidad para xxxx personas con un edificio de xxx m² con un sistema de construcción....., un parqueo de xxxx m², en un terreno de xxxxm² siendo el MIGOBDT el propietario del terreno.

El terreno donde se proyecta el centro cultural es donde se encontraba ubicado el excine Jiboa. Tras haber sufrido serias afectaciones en la infraestructura debido los terremotos ocurridos en el 2001 en noviembre del 2016 se inició el proceso de demolición de las obras con daños aparentes. En aras de construir un espacio donde se rescate el arte y la cultura, la

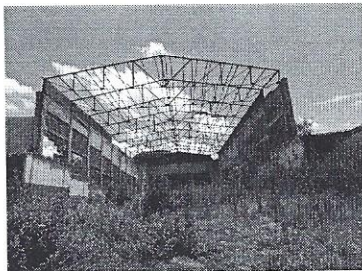
Dirección de Circuito de Teatros Nacionales inició un proceso para contar con un prediseño arquitectónico en base al cual se busca obtener el diseño final de las obras para que se pueda iniciar la etapa de ejecución del proyecto.

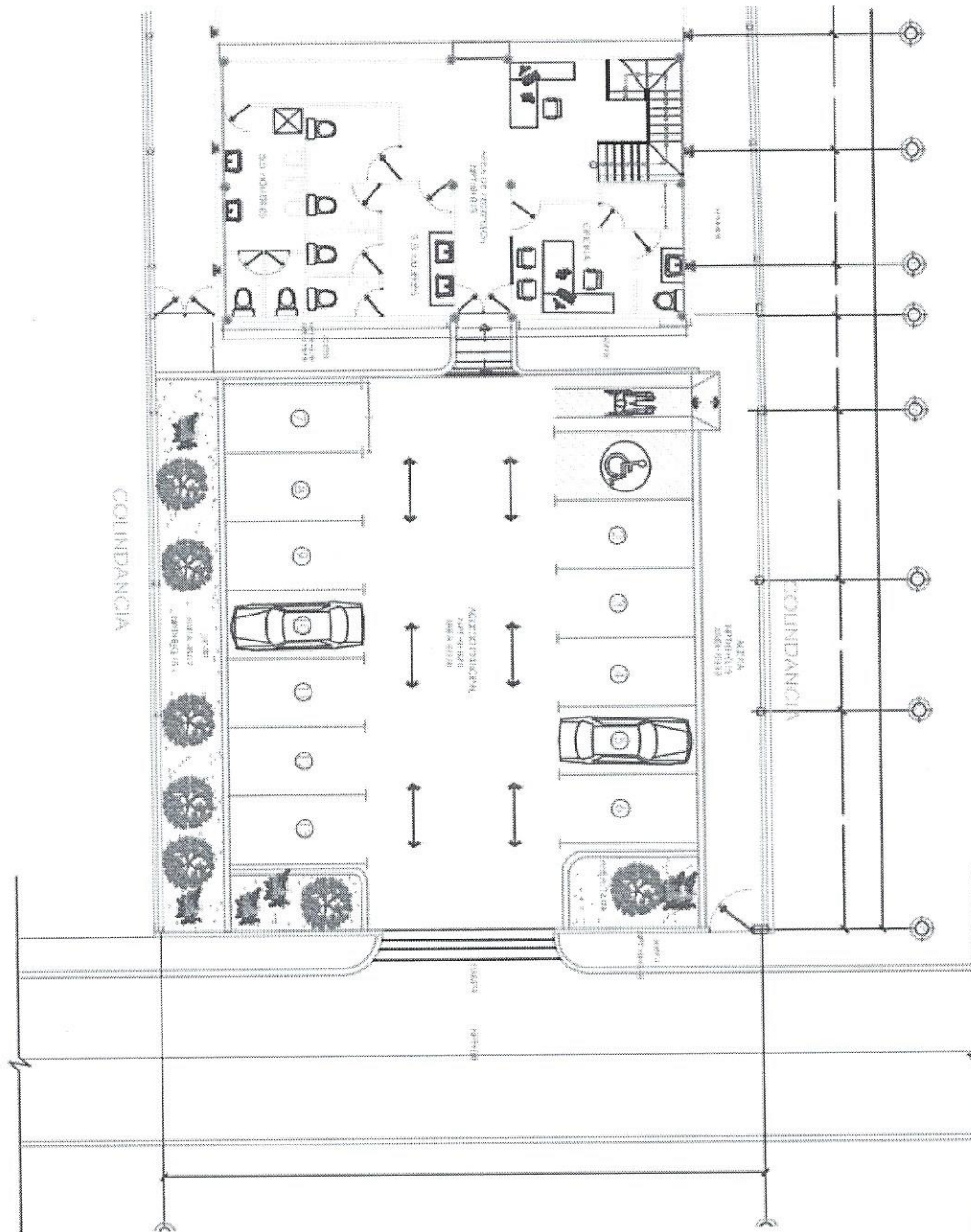
El proyecto consiste en la construcción y rehabilitación de la infraestructura necesaria para albergar a 467 personas, la que constará, al menos, de lo siguiente:

- Parqueo con una extensión de 524.57 m² y capacidad de al menos 13 vehículos.
- Área total del terreno 1231.02 m². Propiedad del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- Construir una edificación de dos niveles de sistema mixto :
 - En el primer nivel se distribuirá un área de oficina administrativa , recepción y un área de servicios sanitarios de 150.43 m²
 - En el segundo nivel se proyectará un área para capacitaciones, talleres de 150.43 m².
- Área para actividades culturales, artísticas, talleres vocacionales etc. El diseño de una nave de estructura metálica y con un techo con la acústica necesaria para el tipo de eventos a desarrollar de una extensión de 600.00 m²
- Rehabilitación de escenario y vestidores de 106.45 m²
- Haciendo un total de área a construir de 1381.45 mm²

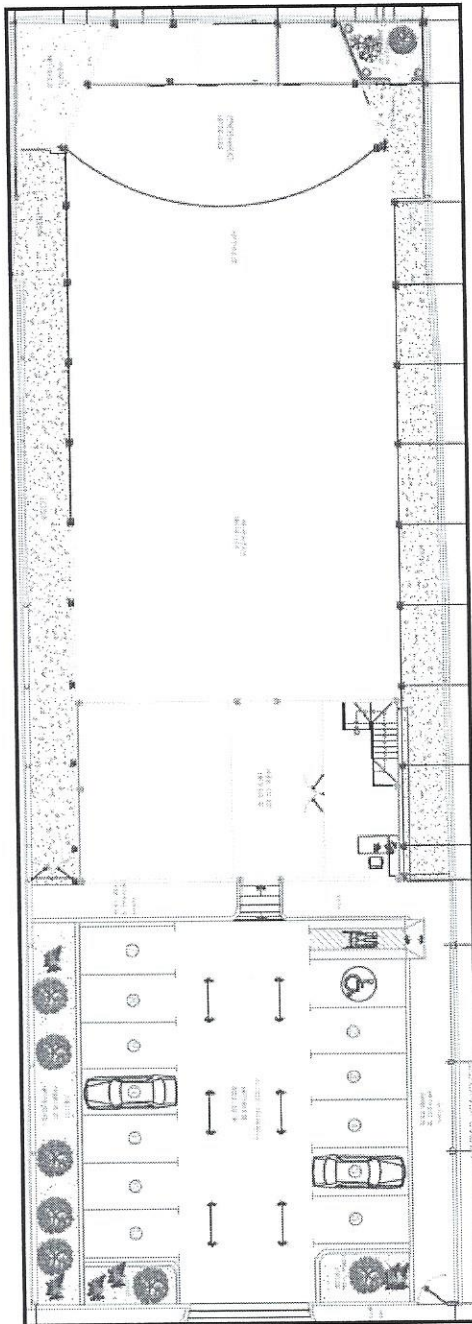
Se proyecta que las edificaciones deberán optimizar los terrenos disponibles y además armonizar con todo el entorno prestando atención a la conservación del medio ambiente.

Fotografías estado actual de terreno ex cine Jiboa





Área de Estacionamiento, oficinas administrativas y servicios sanitarios.

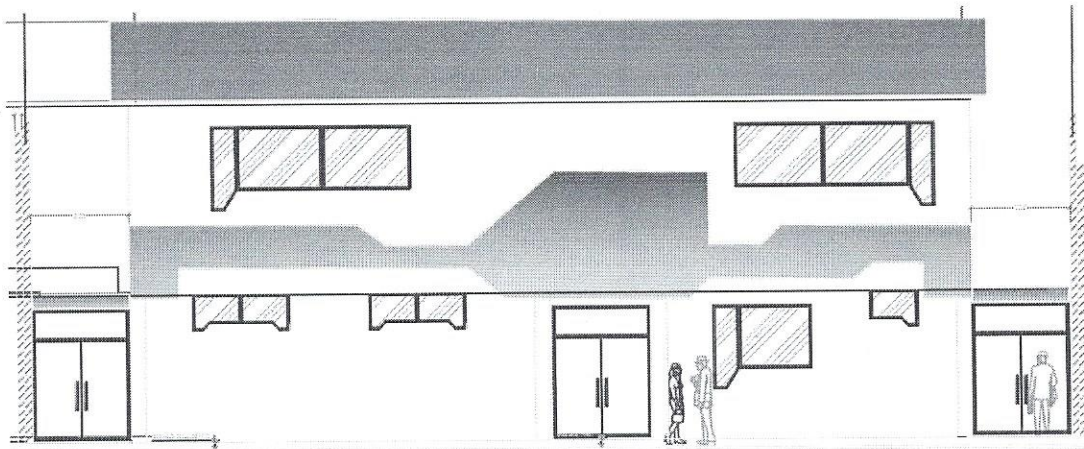


Escenario
vestidores

Área
Público

Área
Capacitaciones
en 2ª. Planta

Parqueo



Fachada edificio capacitaciones.

VII. TAMAÑO DEL PROYECTO:

Se proyecta que las instalaciones tengan una capacidad para 475 personas.

La capacidad proyectada para las áreas complementarias es la siguiente:

ÁREA	CAPACIDAD PROYECTADA
Parqueo	13 vehículos
Oficinas Administrativas y servicios sanitarios	5 personas administrativas y 8 personas en servicios sanitarios.
Área para capacitaciones	50 personas
Áreas público Sala de espectáculos	400 personas
Escenarios y vestidores	Para 12 personas

VIII. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

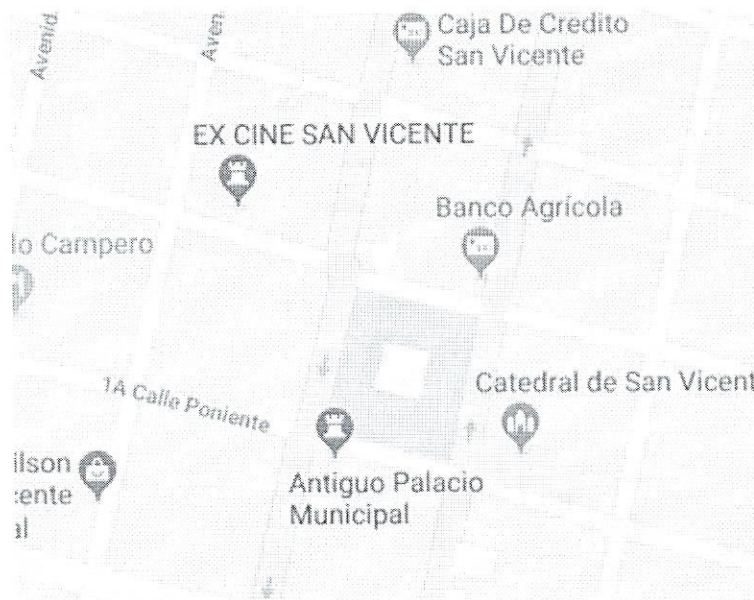
MACROLOCALIZACIÓN

Departamento de San Vicente, Municipio de San Vicente.



MICROLOCALIZACIÓN

Barrio El Centro, 3° calle poniente San Vicente.



MAPA DE LOCALIZACIÓN



IX. DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

San Vicente es un departamento de El Salvador que se ubica en la zona paracentral del país; sus límites geográficos son: al norte por Cabañas; al noreste, por los departamentos de Usulután y San Miguel; al este y al sureste, por Usulután; al sur por el Océano Pacífico y Usulután, y al oeste por La Paz. El área del departamento es de 1.084.02 kilómetros cuadrados y cuenta con una población de 155.062 habitantes.

San Vicente es un municipio y cabecera del departamento de San Vicente en El Salvador. Limita al norte con Apastepeque y San Ildefonso; al este con Estanzuelas, Mercedes Umaña, Berlín y San Agustín (todos del departamento de Usulután); al sur con Tecoluca y al oeste con Tepetitán y San Cayetano Istepeque.

Para su administración San Vicente se encuentra dividido en 26 cantones y 124 caseríos.

El municipio de San Vicente cubre un área de 267,25 km y la cabecera tiene una altitud de 390 msnm. Según el censo oficial de 2007, tiene una población de 53.213 habitantes. Posee

MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

el título de Ciudad, concedido en 1812 y se encuentra a una distancia de 56 kilómetros de San Salvador.

Las fiestas patronales se celebran en el mes de diciembre en honor a San Vicente Abad y Mártir. También son días festivos el 15 de enero en honor al Señor de Esquipulas, y del 25 de octubre al 3 de noviembre, por la "Feria de todos los Santos". La localidad está ubicada en la margen derecha del río Acahuapa.

Algunos lugares recomendados a visitar en este municipio son el Sitio arqueológico Tegucán e iglesia El Pilar; turicentros Amapulapa y Poza Azul, ríos La Joya, El Coco, Grande, Frío, Higuayo, Guajoyo y Los Achiotes; cerros Los 3 Cerros y Buenavista.

X. POBLACIÓN BENEFICIADA:

A. **DIRECTA:** 53, 213 habitantes del municipio de San Vicente.

B. **INDIRECTA:** la población del departamento de San Vicente 155,062 habitantes

Por otra parte, también se le suma población en general de El Salvador y los turistas que visitan el lugar.

XI. INVERSIÓN ESTIMADA

En este apartado se debe de colocar el monto que se destinara para el proyecto

Ejemplo:

ETAPA	MONTO ESTIMADO
Construcción	\$850,000.00
Equipamiento	\$150,000.00
Costo directo	\$1,000,000.00
IVA	\$ 130,000.00
Costo total de Construcción	\$1,300,000.00
TOTAL	\$1,300,000.00
Supervisión	\$ 13,000.00
GRAN TOTAL	\$1,313,000.00

XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondo de Actividades Especiales (FAE)

XIII. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Etapa	Monto Estimado (US\$)
Mantenimiento	2,000.00
Operación	20,000.00

XIV. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

año	2019												2020											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
mes																								
Preinversión																								
inversión																								

XV. PROGRAMACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO

Se ha estimado que la ejecución del proyecto se realizará en un período de XXXXX meses calendarios con el siguiente detalle:

año	2019												2020											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
mes																								
Adjudicación																								
Ejecución																								



MINISTERIO
DE GOBERNACION
Y DESARROLLO
TERRITORIAL

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

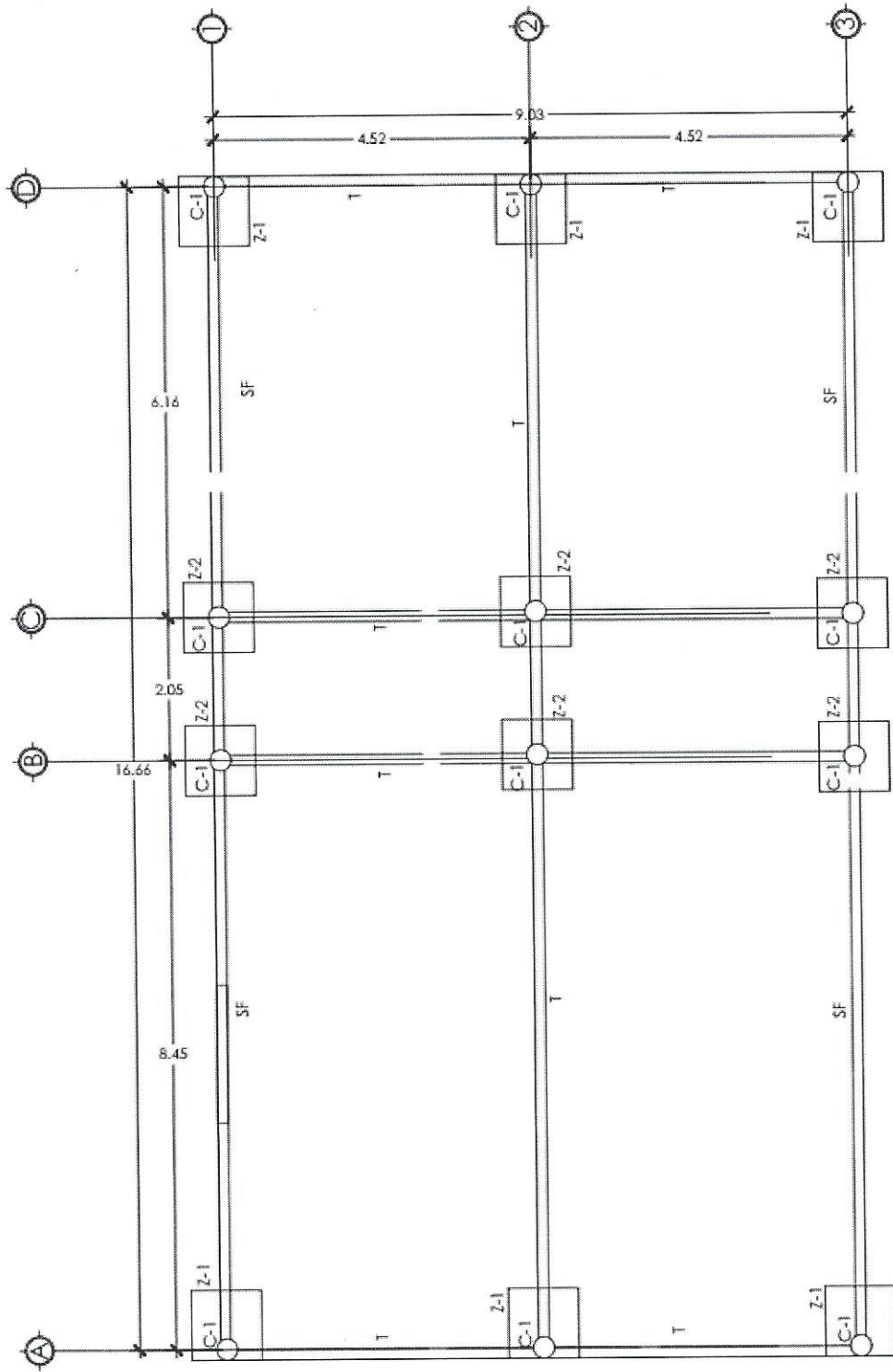
MINISTERIO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL



XVI. INGENIERÍA DE PROYECTO:

Planta de fundaciones del edificio de Oficinas administrativas, servicios sanitarios y salón de usos múltiples

Am



PLANTA ESTRUCTURAL DE FUNDACIONES
EX CINE JIBOA
Esc. 1 : 75